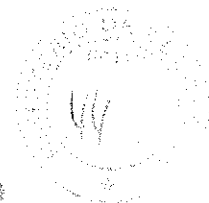




Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1850



BUENOS AIRES, - 4 NOV 2014

VISTO el expediente N° S01: 0004812/13 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS y LICENCIADO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 218/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1860

RESOLUCIÓN N°



Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS y LICENCIADO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD, de la carrera de LICENCIATURA EN ORTESIS Y PRÓTESIS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda



Ministerio de Educación



cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: A and M

1860

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



1 0 6 0

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD

- Participar en los equipos interdisciplinarios de rehabilitación frente a pacientes y sus grupos familiares.
- Interpretar la información del paciente con el equipo multidisciplinario, respecto a su discapacidad y necesidades funcionales.
- Realizar la valoración del paciente en función de la Órtesis y/o Prótesis adecuada a su patología.
- Participar del diseño y elaboración de Órtesis y Prótesis que se ajusten a la funcionalidad de las personas seleccionando el material adecuado y pertinente para su elaboración.
- Efectuar el control y ajuste de las Órtesis y Prótesis del paciente mediante el mantenimiento y reparación de las mismas.
- Colaborar en la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de la Órtesis y Prótesis.

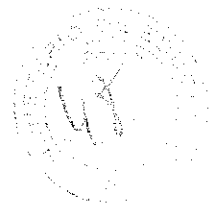
ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD

- Administrar servicios y laboratorios ortopédicos en todos los niveles de atención, públicos y privados.
- Organizar el área técnica de Órtesis y/o Prótesis mediante la programación, la coordinación, la evaluación y la comunicación de las actividades de laboratorio.
- Supervisar y formar el personal en el área de su competencia.
- Diseñar, elaborar y proveer Órtesis y Prótesis de distintos niveles de complejidad.
- Contribuir en la proyección de nuevos métodos para la producción de Órtesis y/o Prótesis.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



1860

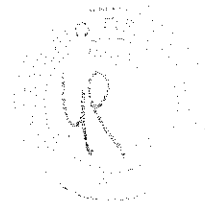
- Asesorar en distintos entornos institucionales respecto a las respuestas de necesidades ortoprotesicas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Integrar equipos de investigación en el diseño, evaluación de nuevos productos para Órtesis y/o Prótesis y en el área de la salud.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1860



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD

TÍTULOS: TÉCNICO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS, LICENCIADO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
PRIMER AÑO							
30910 1	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
30910 2	QUÍMICA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30910 3	FÍSICA I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30910 4	MATEMÁTICA GENERAL	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30910 5	INTRODUCCIÓN A LA ÓRTESIS Y PRÓTESIS	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
30910 6	PROBLEMÁTICA DE LA SALUD	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30910 7	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30910 8	DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
30910 9	FÍSICA II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30911 0	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
30921 1	SEMIOLÓGIA Y PATOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	101	Presencial	
30921 2	HIGIENE Y SEGURIDAD	Cuatrimestral	4	64	102	Presencial	
30921 3	BIOMECÁNICA	Cuatrimestral	4	64	103-104	Presencial	
30921 4	ORTOPRÓTESIS I	Anual	15	480	105	Presencial	
30921 5	ENDOPRÓTESIS I	Cuatrimestral	3	48	109-110	Presencial	
30921 6	TÉCNICAS SANITARIAS	Cuatrimestral	4	64	107	Presencial	
30921 7	INGLÉS TÉCNICO I	Cuatrimestral	3	48	106	Presencial	

J. del



Ministerio de Educación

1860



COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
TERCER AÑO							
30931 8	INFORMÁTICA APLICADA I	Cuatrimestral	4	64	213	Presencial	
30931 9	ÉTICA	Cuatrimestral	3	48	216	Presencial	
30932 0	INGLÉS TÉCNICO II	Cuatrimestral	3	48	217	Presencial	
30932 1	LEGISLACIÓN EN ORTESIS Y PRÓTESIS	Cuatrimestral	4	64	212	Presencial	
30932 2	ENDOPRÓTESIS II	Cuatrimestral	4	64	215	Presencial	
30932 3	INVESTIGACIÓN EN SALUD	Anual	4	128	211	Presencial	
30932 4	ORTOPRÓTESICA II	Anual	15	480	214	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS

CARGA HORARIA TOTAL: 2480 HORAS

CUARTO AÑO							
30942 4	ELECTRÓNICA APLICADA A LA ORTOPRÓTESIS	Cuatrimestral	4	64	320	Presencial	
30942 5	DISEÑO ORTOPROTÉSICO	Cuatrimestral	4	64	322	Presencial	
30942 6	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SERVICIOS ORTOPROTÉSICOS	Cuatrimestral	4	64	319-321	Presencial	
30942 7	INFORMÁTICA APLICADA II	Cuatrimestral	4	64	318	Presencial	
30942 8	ORTOPRÓTESICA III	Anual	15	480	324	Presencial	
30942 9	PROYECTO FINAL	Anual	10	320	323	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ORTESIS Y PRÓTESIS

CARGA HORARIA TOTAL: 3536 HORAS

I all